

ACTA núm. 444-2022-CM-CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Pág. 1-4

**Unidad Administrativa y Financiera del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Menor para: “Contratación de servicio de comidas rápidas y refrigerios para uso de la Unidad Técnica Operativa (UTO) de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)”, Referencia Núm. CONANI-DAF-CM-2022-0080.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia núm. **CONANI-DAF-CM-2022-0080**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El sr. **Nicomedes Capriles**, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de la propuesta presentada realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

Considerando: Que tal como corresponde, en fecha **30 de septiembre del 2022**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en el cronograma del proceso.

Considerando: El Informe de Evaluación realizado por el perito designado para evaluar las ofertas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

JR
Sept
D

Santo Domingo, D. N.
 27 de octubre del 2022

Señores:
 Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del CONANI.
 Ciudad. -

Via: **Noemí Ramón Nina**
 Encargada de Compras y Contrataciones

Asunto: Evaluación técnica de Proceso de Comparación de Precios Ref.: CONANI-CCC-DAF-2022-0080.

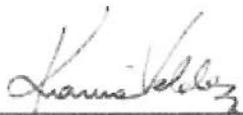
Contémente, le estamos remitiendo el Informe Pericial correspondiente a la/s propuesta/s participante/s en el procedimiento de Comparación de Precios Ref.: CONANI-CCC-DAF-2022-0080, para "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMIDAS RÁPIDAS Y REFRIGERIOS PARA USO DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA (UTO) DE LA INSTITUCION (exclusivo para MIPYMES)"; presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

ITEMS	Ofertantes	A FUEGO LENTO. SRL		ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ SRL	
		Cumple/No cumple	OBSERVACIONES	Cumple/No cumple	OBSERVACIONES
1.	800 Combos de (3) piezas de pollo frito con un	CUMPLE	Pollo con buen sabor, crujiente. Bonita presentación	NO CUMPLE	No presento muestra.

	servicio de guarnición (papas fritas o tostones) y una bebida refrescante Piezas variadas		Tamaño adecuado.		
2.	500 Combos de (1) sándwich con un servicio de papas fritas y una bebida refrescantes Ingredientes: mayonesa, ketchup, queso,	CUMPLE	Bonita presentación, ingredientes frescos, Tamaño adecuado.	NO CUMPLE	No presento muestra.

CR
Septm
B

	jamón, lechuga y tomate				
--	-------------------------------	--	--	--	--



Perito evaluador



Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación de los peritos designados, el oferente **A Fuego Lento, SRL**, cumple con los ítems **1 y 2**.

Considerando: Que de acuerdo al informe de evaluación de los peritos designados, el oferente **Eldry Kamille Beltré Ramírez**, no cumple con los ítems **1 y 2**, debido a que no presentó muestra, contemplado como error no subsanable del procedimiento.

Considerando: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta las variables: **Precio** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

Por tales motivos:

La Dirección Administrativa y Financiera, resoluto lo siguiente:

Primero: Valida, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Segundo: Aprueba, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Tercero: Adjudica, el proceso de Compra Menor para la “**Contratación de servicio de comidas rápidas y refrigerios para uso de la Unidad Técnica Operativa (UTO) de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)**”, con referencia **CONANI-DAF-CM-2022-0080**, a la única oferta que cumple de acuerdo a la evaluación del perito técnico, según lo detallado a continuación:





• **A Fuego Lento, SRL, SRL:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
1	Raciones de comidas rápidas (Combos de pollo frito)	UD	800	320.00	57.6	302,080.00
2	Raciones de comidas rápidas (Combos de Sandwich)	UD	500	245.00	44.1	144,550.00
					Total	RDS446,630.00

Cuarto: Ordena, notificar el resultado de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

Quinto: Ordena, remitir la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los portales públicos.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Noemí Ramón Nina
Encargada de la División
de Compras y Contrataciones


Francisco González
Encargado Depto. Administrativo


Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero

